En sesión celebrada el día día 22 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las consecuencias del Auto del Tribunal Supremo 5956/2017, de 4 de abril de 2018, por el que se inadmite el Recurso de Casación interpuesto por el Gobierno de Navarra contra la sentencia número 337/2017, de 5 de julio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, día 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro del Grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la siguiente pregunta para su contestación oral en Comisión:

– ¿Cuáles son las consecuencias del Auto del Tribunal Supremo 5956/2017, de 4 de abril de 2018, por el que se inadmite el Recurso de Casación interpuesto por el Gobierno de Navarra contra la sentencia número 337/2017, de 5 de julio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que anulaba la supresión de la lista preferente en las contrataciones de interinos en el Departamento de Educación?

Corella, a 15 de octubre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras